INTN

50 Años

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN EVALUACION N° 14/2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICION DE BOLSAS Y BOTELLAS DE PLASTICO" (ID N° 272.193).

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 04/2014 "Adquisición de Bolsas y Botellas de Plástico", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día veinticinco de abril del 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres presentados por las firmas **1- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez 2- O&M Import- Export,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Gs. 31.017.600 (guaraníes treinta y un millones diecisiete mil seiscientos)** IVA incluido. Cotiza todos los Ítems.-

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Gs. 19.500.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos mil)** IVA incluido. No cotiza todos los Ítems.-

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

INTN

50 Años

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que las empresas cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones, según siguiente esquema:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumplen	No Cumplen
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

a)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumplen	No cumplen
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

4. RECOMENDACION

Siguiendo con el Proceso de Evaluación el Comité de Evaluación en fecha 09 de mayo de 2014, remite todas las ofertas presentadas por las empresas al Organismo Nacional de Metrología a fin de evaluar las especificaciones técnicas solicitadas.

Igualmente, las ofertas fueron derivadas al Organismo Nacional de Certificación a fin de evaluar las Especificaciones Técnicas solicitadas para la adquisición de bolsas de plástico.

En respuesta al pedido, el Organismo Nacional de Certificación eleva su informe manifestando que las especificaciones técnicas detalladas en el PBC por las empresas GBO MEDICAL y O&M Import- Export se ajustan a la solicitud presentada por el ONC.

En respuesta al pedido en fecha 21 de mayo de 2014, el Organismo Nacional de Metrología eleva informe y solicita información adicional para emitir el parecer respectivo.

En tal sentido, en fecha 09 de junio de 2014, el Comité de Evaluación procede a realizar una consulta a la Empresa correspondiente, en relación al ítem 6 "Botella de Plástico" ya que según el Organismo técnico las especificaciones técnicas del bien ofertado no presentan las características solicitadas"

En respuesta al pedido realizado por el Comité de Evaluación en fecha 12 de junio de 2014, la empresa GBO MEDICAL informa y presenta una muestra del frasco cotizado para el ítem 6 del referido llamado.

En fecha 17 de junio de 2014, el Presidente del Comité de Evaluación remite la respuesta con la muestra de la empresa GBO MEDICAL al Organismo Nacional de Metrología para su evaluación correspondiente.

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Escávola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

En la misma fecha la Sra. Sonia Chang, Jefe DQUI eleva informe sobre el pedido realizado manifestando como sigue: *"...informo que la respuesta remitida por el oferente no satisface lo solicitado por este departamento mediante..." "...por tanto, al no existir otro oferente para el bien mencionado, informo que la evaluación otorgada es de "NO CUMPLE".-*

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N°04/2014 **"ADQUISICION DE BOLSAS Y BOTELLAS DE PLASTICO"**.-

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto el Comité de Evaluación sugiere Adjudicar a la empresa:

- ✓ O&M IMPORT –EXPORT, por los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 19.500.000 (guaraníes diecinueve millones quinientos mil).-
- ✓ Declarar desierto el Item N° 6 "Botella de Plástico"; en razón de que según informe elevado por el Organismo Nacional de Metrología (ONM) la empresa que cotizó dicho ítem GBO MEDICAL no cumple con lo solicitado por el mencionado Organismo y por ende en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es nuestro informe.

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Lic. Laura Silva
Jefe Dpto. Microbiología
INTN

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

CH

Cuadro Comparativo de las Ofertas

			O&M IMPORT-EXPORT				GBO Medical			
Items	Descripción	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	2.000	biplast	nacional	3.000	6.000.000	dagon	argentina	3.500	7.000.000
2	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	1.500	biplast	nacional	1.700	2.550.000	dagon	argentina	2.000	3.000.000
3	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	1.000	biplast	nacional	7.500	7.500.000	dagon	argentina	8.500	8.500.000
4	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	1.000	multienvase	nacional	2.450	2.450.000	labplas	canada	3.100	3.100.000
5	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	1.000	multienvase	nacional	1.000	1.000.000				-
6	Botellas de Plasticos	864				-	deltalab	españa	10.900	9.417.600
	PRECIO TOTAL					19.500.000				31.017.600

Fátima M. Espinola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

Ing. Hugo Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN